

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Socios de la COMPANIA DE TAXIS SICATX S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la COMPANIA DE TAXIS SICATAX S.A. y lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 expedida por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a Ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración de la COMPANIA DE TAXIS SICATX S.A, en relación con la marcha de la compañía, por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

He obtenido del gerente toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesarios para investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de la COMPANIA DE TAXIS SICATAX S.A. , al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultado integral y de patrimonio por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

### **1. ASPECTOS SOCIETARIOS**

La gerencia ha cumplido con las disposiciones y resoluciones que se han tomado en las juntas que se han llevado a cabo y cumplen con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Los libros sociales se llevan de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías. Los libros de: Actas, Expediente de Actas, Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones y Comprobantes, Registros y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan en buena custodia y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

### **2. JUNTAS GENERALES**

Durante el período que me he desempeñado como Comisario no he convocado a Juntas Generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio económico 2017 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he solicitado al presidente que hagan constar en el orden del día algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a Junta General, hasta la fecha no han existido tales convocatorias.

No se ha propuesto la remoción de los administradores de la compañía en virtud de que la información y documentación analizada no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

### **3. CONTROL INTERNO**

El sistema de control interno de la COMPANIA DE TAXIS SICATAX S.A, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

### **4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre de 2017 han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la compañía. En mi opinión, basado en mi revisión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPANIA DE TAXIS SICATAX S.A, al 31 de diciembre de 2017.

El resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los accionistas y administradores de la COMPANIA DE TAXIS SICATAX S.A., así como para la Superintendencia de Compañías, debido a que los procedimientos antes citados no constituyen ninguna auditoría ni una revisión hecha de acuerdo con normas aclaratorias de auditoría, por lo tanto no expreso ninguna opinión de auditoría y no puede ser utilizado para otro propósito.

Dejo expresa constancia por la colaboración del Gerente COMPANIA DE TAXIS SICATAX S.A, que fueron requeridos para la entrega de la información y que juzgue necesaria revisar lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones. Es todo cuanto puedo informar luego de haber concluido con el trabajo encomendado.

Juan Gustavo Pifamunga Tucunango

**COMISARIO**